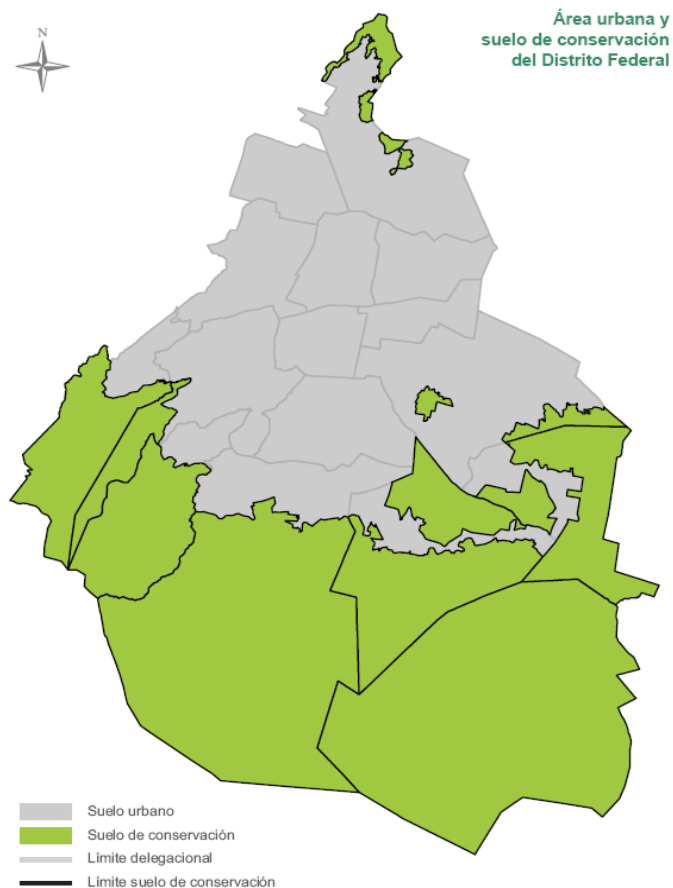


CURSO DE DIFUSIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE ÁREAS VERDES URBANAS EN EL DISTRITO FEDERAL



ENTREGA FINAL

Curso de difusión para servidores públicos sobre las actualizaciones de la normatividad ambiental en materia de áreas verdes urbanas

en el Distrito Federal

Ciudad de México, 2015

CONTENIDO

1. Memoria del curso
2. Anexo fotográfico
3. Anexo I (Presentaciones de los ponentes)
4. Anexo II (Copia de las constancias y reconocimientos entregados a los asistentes)
5. Anexo III (Listas de asistencia)

1. MEMORIA DEL CURSO

El pasado 20 y 24 de noviembre se llevó a cabo el **CURSO DE DIFUSIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE ÁREAS VERDES URBANAS EN EL DISTRITO FEDERAL** en las instalaciones de la PAOT.

El curso se impartió en la sala del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial contando con una asistencia de 80 funcionarios de diferentes dependencias.

- **Registro:** A las 9:00a.m. se dio inicio al registro de los asistentes en las listas. Se les hizo entrega del programa.
- **Inauguración:** se llevó a cabo el día 20 de noviembre a las 9:27 hrs. El Presidium estuvo compuesto por el Lic. Marco Antonio Esquivel López (Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT), la Lic. Leticia Mejía (Subprocuradora de Protección Ambiental), el Ing. Isidro Recillas (Director de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas de la SEDEMA), la Dra. Alicia Chacalo (Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana) y el Ing. Rubén Lazos (Titular de la Dirección General de Regulación Ambiental del GDF), los cuales dieron unas palabras de bienvenida y comentaron lo siguiente:

Señalaron que es un esfuerzo conjunto de las dependencias el realizar tareas de capacitación para el personal del servicio público en el tema de áreas verdes.

Se destacó que es importante la precisión del ámbito de competencias de los diferentes niveles de Gobierno..

Se comentó que es importante el momento de cambio de administración en las Delegaciones ya que las experiencias de los funcionarios salientes no deben ser desaprovechadas a través de procesos de capacitación constante.

El Ingeniero Recillas informó de las reuniones bimestrales con Delegaciones e invita a los funcionarios a asistir. La primera se realizará 2 de diciembre.

Se comentó el esfuerzo de SEDEMA por capacitar al personal y trabajar con profesionalismo en áreas verdes.

En punto de las 9:41 a.m. se dio por inaugurado el curso.

Participación de la Doctora Alicia Chacalo (UAM): Árboles y espacios verdes que tenemos, que queremos.

La doctora Chacalo presentó algunos de los problemas que enfrentan las Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal entre los que enumeró la sobredensidad del arbolado, el problema de plagas como el muérdago como indicador de falta de manejo, las cepas sin el diámetro adecuado, el encalado inútil, los sistemas de riego obsoletos, así como especies muy poco adecuadas para la Cuenca como el eucalipto.

Entre sus propuestas se destacan la necesidad de sumar esfuerzos entre arboristas y arquitectos del paisaje, así como la importancia de integrar al arbolado dentro de la remodelación urbana y dar mantenimiento a árboles majestuosos. La doctora destacó la importancia de estos procesos de capacitación, además señaló que en la UAM existen manuales y libros sobre manejo de arbolado urbano (temas de arboricultura) para plantar qué y donde. Finalmente su correo para cualquier consulta e invita a que se acerquen o escriban al correo ach@correo.azc.uam.mx

Funcionarios plantean las siguientes inquietudes:

¿Se recomienda el uso de cicatrizantes?

R.- Ya no se recomiendan favorecen el crecimiento de los hongos. Se sugiere podar ramas de máximo 10 cm.

¿Con qué se pueden limpiar las herramientas de poda de árboles ya que se utilizan en poda de árboles que tienen plaga y se puede propagar la misma a otros árboles?

R.- Se sugiere que se laven por lo menos con jabón.

¿Qué tipo de poda se puede utilizar por la altura de Casualinas y eucaliptos por qué no se cuenta con recursos adecuados?

¿Qué tipo de árboles se pueden plantar en el Cerro de la Estrella?

Se plantea hacer un recorrido para poder hacer la sugerencia de los dos puntos en específico. Se sugiere que se dirija a CORENA

Se aclara la competencia de SEDEMA que únicamente autoriza derribo de árboles en AVA's y a las Delegaciones les compete dar permiso para derribo de cualquier otro árbol. Aunque más adelante durante el seminario se aclaró que las Delegaciones sólo pueden autorizar derribos por riesgo mientras que la SEDEMA aquellos asociados a impacto ambiental.

Una inquietud en común de los funcionarios es que no se tiene bien definido el área de la administración que se encarga de las Áreas Verdes Urbanas, no hay presupuesto asignado y no se sabe quién toma las decisiones.

Se comentó la necesidad de sensibilizar a los funcionarios que ellos son los responsables de conservar las Áreas Verdes que se encuentran en los espacios históricos y arqueológicos.

Participación de la Dirección General de Regulación Ambiental (1): Normatividad Ambiental en materia de Áreas Verdes Urbanas en el Distrito Federal

Durante su participación se explicó el proceso de actualización de la NADF-001-2012 que establece los requisitos y las especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Asimismo se abundó en los detalles técnicos de la norma a través de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Se informó que las Dependencias Gubernamentales que, derivado del desempeño de las actividades inherentes a la función o servicios públicos a su cargo, ejecuten trabajos periódicos de poda del arbolado urbano, deberán presentar a la Secretaría, durante el primer trimestre de cada año, un programa calendarizado de las podas a realizarse y la frecuencia con la que se efectuarán. Dichos programas deberán planearse con base en inventarios, diagnósticos, historial de podas o dictamen de arbolado, por área o por sector. Los programas y calendarización de podas deberán contener, como mínimo: Dictamen técnico individual o grupal del arbolado. Tratamiento Periodo de ejecución Informe fotográfico.

Asimismo, se explicó las causas por las cuales un árbol se puede podar entre las que se cuentan: Copas desbalanceadas que Interfieran con líneas de conducción eléctrica o que presenten ramas demasiado bajas que obstruyan el paso peatonal y vehicular; Impidan la correcta iluminación del sitio, visibilidad de señales de tránsito, así como cámaras de seguridad pública; Ramas con riesgo de desgajarse; Porte alto que presenten riesgo a desplomarse y se requiera reducir su altura; Establecimiento en sitios inadecuados, tales como banquetas angostas (menores a 1.5 metros de ancho), debajo de puentes peatonales y vehiculares o

que interfieran con accesos, que ocasionen daños a marquesinas, bardas o la construcción de un inmueble; Tronco con inclinación de más de 45°; Presenten ramas muertas, plagadas y enfermas, plantas parásitas o trepadoras; Desmochados o que se han podado de forma inadecuada y que han perdido su estructura natural; Desarrollo de follaje o crecimiento reprimidos, que requieran de la reducción de follaje para recuperar su forma natural; Ramas desgarradas.

También se explicaron los diferentes criterios que se utilizan para el derribo de árboles que son:

- DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO
- DERRIBO DE ÁRBOLES POR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA VERDE PÚBLICA
- DERRIBO DE ÁRBOLES POR AFECTACIÓN SEVERA AL PATRIMONIO URBANÍSTICO O ARQUITECTÓNICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO E INMUEBLES
- DERRIBO DE ÁRBOLES POR OBRA PÚBLICA O PRIVADA

Se abordaron los criterios de restitución que pueden ser económicos o en especie, físicos, podas, trasplantes, entre otros y se abordó con detalle cada una de estas actividades compensatorias.

Posteriormente se dieron los detalles acerca de la NADF-006-2012 en la que se establecen los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal. Se explicaron los criterios para considerar un área verde en el Distrito Federal basados en el artículo 87 de la Ley Ambiental.

Se presentó una síntesis de los criterios generales que debe cumplir la NADF-006-2012

- Las actividades de fomento y mejoramiento se realizarán con base en un proyecto elaborado previamente, que observe como mínimo lo dispuesto en el ANEXO A (Requisitos mínimos para un proyecto).
- El proyecto incluirá un programa de mantenimiento que asegure la conservación y supervivencia del área verde y/o plantación reciente de arbolado. Dicho programa debe elaborarse según lo dispuesto por esta Norma.

- El proyecto contemplará criterios de sustentabilidad y educación ambiental, tales como ahorro y uso eficiente de agua, ahorro de energía y la utilización de ecotecnias, entre otros.
- Para el establecimiento de setos se considerará únicamente el uso de arbustos o herbáceas.
- Se utilizarán preferentemente especies nativas.
- Las especies que preferentemente se utilizarán se describen en el ANEXO B, mismas que deben ser producidas en viveros, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- Los ejemplares a establecer deben cumplir, por ejemplo con: a) Tamaño y estructura de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento; b) Apariencia y coloración de follaje característico de la especie, de acuerdo a la estación del año; c) Ramas, tallos y hojas saludables; etc.
- Corresponderá a la SEDEMA dar seguimiento al cumplimiento de la Norma Ambiental, coordinándose para tal efecto con las demás autoridades competentes en la materia. Las violaciones a las disposiciones de esta Norma Ambiental serán sancionadas en los términos de lo dispuesto por la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal establecerá los lineamientos y/o procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento y vigilancia de la Norma Ambiental, atendiendo a los requerimientos mínimos de preservación, conservación y restauración en materia de áreas verdes establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Finalmente se explicaron las sanciones para aquellos que, de acuerdo al artículo 345º del Código penal dañen de manera ilícita áreas verdes.

- Se le impondrán de 3 meses a 5 años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.
- Las penas se duplicarán cuando la tala o muerte de los árboles se desarrollen en un Área Natural Protegida o Área de Valor Ambiental.
- Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral, a ésta se le impondrá la consecuencia jurídica accesoria consistente

en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.

Participación de la Dirección General de Regulación Ambiental (2): Medidas de mitigación y compensación en materia de impacto ambiental

En esta presentación se explicaron punto por punto las medidas de compensación y/o mitigación en arbolado y vegetación resaltando las características de la restitución física, restitución económica y en especie así como las medidas para poda, trasplantes y elaboración de acolchado o “mulch”. En el tema de vegetación se mencionan las condiciones necesarias para los proyectos de reforestación, trasplante o saneamiento, árboles en suelo de conservación, plantación de individuos arbóreos nativos, creación de Áreas Verdes, naturación de azoteas así como de muros verdes. Se dejó en claro la competencia tanto de SEDEMA como de las delegaciones en cuanto a la afectación de árboles y se explicaron las sanciones correspondientes definidas en el Art. 345 Bis del Código penal.

Participación de la Dirección General de Regulación Ambiental (3): Perspectivas y Futuro de los Residuos Sólidos en la Ciudad de México

En esta presentación se destacaron las características de los trámites de impacto ambiental como son las declaratorias de cumplimiento ambiental y la evaluación de impacto ambiental. Se destacó que se puede hacer la captura de un trámite de impacto ambiental así como consultar el estatus vía internet en la página de la SEDEMA www.sedema.df.gob.mx agilizando el procedimiento ya que este se puede hacer desde cualquier computadora y los interesados tendrán que acudir a las instalaciones de la DEIA en una sola ocasión.

Se informó sobre los procedimientos que deben de seguir tanto los generadores de residuos como los prestadores de servicios para el manejo de residuos sólidos de construcciones y demoliciones. Se mencionaron los residuos potencialmente reciclables para obtención de agregados y materiales de relleno.

Se notificó el número de trámites que se han ingresado destacando que el 46.16% de los mismos fue después de la modificación a la norma y se comentó una gráfica de los trámites ingresados por delegación.

Participación de la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas (1): Desarrollo de los problemas, limitantes,

amenazas y oportunidades en torno a las Áreas Verdes Urbanas de la Ciudad de México

El equipo del Ing. Recillas explicó los tipos de Áreas Verdes Urbanas que tipifica la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra asimismo registró algunos de los servicios ambientales que prestan estos espacios. Se dieron algunos antecedentes históricos de la cuenca y las problemáticas que se enfrentaban en ese momento. Se explicó también cuál es el porcentaje de Área Verde Urbana por habitante en el Distrito Federal y en sus 16 delegaciones destacando la inequidad que existe en diferentes zonas de la Ciudad de México.

Se hizo una presentación gráfica de las principales especies arbóreas de la Ciudad de México y los factores que afectan su desarrollo.

Se abordó el tema de las limitantes que se enfrentan para el manejo de Áreas Verdes Urbanas entre las que destacan:

- Baja inversión para la investigación.
- Incapacidad para detectar y sancionar actividades que afectan las Áreas Verdes Urbanas.
- Falta de vinculación con centros académicos.
- Escasa capacitación de personal que maneja las Áreas Verdes Urbanas.

Por otro lado se explicaron algunas de las oportunidades en el manejo de Áreas Urbanas entre las que destacaron:

- Dentro del marco legal se debe continuar con la regulación de la construcción, con la finalidad de conservar, mantener y crear los espacios verdes urbanos, (azoteas verdes y muros verdes).
- Utilización de especies nativas en el establecimiento y mantenimiento de Áreas Verdes Urbanas.
- Continuar con el incentivo fiscal a los dueños de inmuebles que incorporen Áreas Verdes en los mismos.
- Fomentar y decretar la creación de Áreas de Valor Ambiental con la finalidad de preservar la flora y fauna de estos ecosistemas.
- Potenciar la producción de planta adecuada que responda a las condiciones ambientales de infraestructura urbana.

- Aplicar la tecnología necesaria para mantenimiento integral de las Áreas Verdes Urbanas, en particular para el control de plagas y enfermedades.
- Generar tecnología que ayuden en el mantenimiento de las Áreas Verdes mediante la vinculación de las entidades de gobierno y educativas.
- Concientizar a la ciudadanía en la importancia de las verdes urbanas así como su conservación y mantenimiento.

Finalmente se dio una explicación gráfica de las consecuencias de una falta de manejo fitosanitario.

Participación de la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas (2): Presentación de los alcances y aplicaciones de las siguientes Normas: NADF-001-RNAT-2012, NADF-006-RNAT-2012

En su segunda participación, el Área del Ing. Recillas inició dando una explicación acerca del marco regulatorio de las Áreas Verdes Urbanas indicando que es la Ley Ambiental y de Protección de la Tierra la que establece la normatividad aplicable.

Posteriormente se explicaron los alcances de la NADF-001-RNAT-2012 que establece los requisitos y las especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de las actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal así como su ámbito de validez.

Se trató con detalle el índice de 14 puntos que conforman el cuerpo de la Norma, particularmente los requisitos técnico-administrativos que debe cumplir el personal que realiza poda, derribo o trasplante de árboles, así como las atribuciones de la delegación y la necesidad de medidas compensatorias evitando que estas sean discrecionales.

Se abordó el tema de las condiciones operativas así como los tipos y métodos de poda de árboles. Así mismo se explicaron las causales que justifican el derribo de árboles y los requisitos y técnicas para el trasplante de árboles. Finalmente se presentaron y explicaron a detalle las tablas que se utilizan para la evaluación del arbolado y la toma de decisiones en cuanto a su poda, derribo, trasplante o restitución.

Con respecto a la NADF-006-RNAT-2012 que establece los criterios lineamientos y especificaciones técnicas que deberán cumplir quienes realicen acciones de fomento, mejoramiento y mantenimiento de Áreas Verdes del Distrito Federal, se explicó su objeto y ámbito de validez.

Se presentó la estructura de los 16 puntos que conforman la norma y se explicó con detalle el punto 6 que se refiere a los requisitos técnicos generales entre los que se cuentan el porte del arbolado y el tipo de especies que se deben privilegiar, así como los diámetros de cepellones indicados para banquetas y jardineras en función del tipo de vegetación a establecer.

En cuanto al punto 7 que se refiere al fomento, se comentó que se debe de considerar como referencia el área de la copa del árbol cuando alcanza la madurez como la distancia mínima de plantación entre árboles así como las diferentes medidas con respecto a equipamiento, infraestructura y mobiliario urbano.

Se habló de los puntos a considerar para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas así como los ámbitos de observancia.

Participación de la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas (3): Atribuciones

En esta participación se explicó que de acuerdo a la Ley Ambiental en su artículo 6º quiénes son las autoridades ambientales en el Distrito Federal, a saber; el Jefe de Gobierno, La Secretaría de Medio Ambiente, Los Jefes Delegacionales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Se procedió a explicar en detalle cada una de las atribuciones de estas cuatro autoridades.

Asimismo, se explicó el detalle de los artículos 118º y 119º relativos a la poda, derribo y trasplante de árboles, las atribuciones Delegacionales así como las medidas compensatorias en caso de derribo. Más adelante se entró en detalle en las atribuciones de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, que es el área de la Secretaría de Medio Ambiente encargada, junto con la Dirección General de Regulación Ambiental de establecer los criterios y lineamientos para conservar, administrar y regular el uso de las áreas de valor ambiental y Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal, bajo criterios de sustentabilidad. Así como establecer los lineamientos para la mejora de la Áreas Verdes Urbanas y el establecimiento de Áreas de Valor Ambiental. Se explicó que la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas es la responsable de establecer el contacto con las Delegaciones Políticas con el fin de pactar lineamientos y orientaciones comunes. Asimismo, manejar y producir planta para el Distrito Federal a través de los Viveros Nezahualcóyotl en el Distrito Federal y Yecapixtla en Morelos.

Se explicó con amplio nivel de detalle las atribuciones correspondientes a cada unidad administrativa destacándose las relativas a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental que se presentan a continuación:

- Establecer los criterios y lineamientos para conservar, administrar y regular el uso de las áreas de valor ambiental y Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal, bajo criterios de sustentabilidad.
- Formular y aplicar el programa de manejo de las áreas de valor ambiental del Distrito Federal, bajo criterios de sustentabilidad.
- Recaudar, recibir y administrar los ingresos que bajo los conceptos de uso, aprovechamiento, servicios de infraestructura y venta de planta, se perciban de las áreas de valor ambiental, Áreas Verdes Urbanas, Museo de Historia Natural, Centros de Educación y Cultura Ambiental, viveros y ciclovías en suelo urbano.
- Fomentar y organizar la participación de los sectores público, social y privado, para el mantenimiento y conservación de las áreas de valor ambiental, Áreas Verdes Urbanas, ciclovías en suelo urbano y el Museo de Historia Natural.
- Emitir los lineamientos para llevar a cabo las acciones de plantación, poda, derribo y trasplante de especies vegetales de las áreas de valor ambiental y de Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal.
- Proyectar los trabajos de imagen urbana, mantenimiento, supervisión y vigilancia de las áreas de valor ambiental y de Áreas Verdes Urbanas y recursos naturales.
- Elaborar proyectos para la creación, fomento y desarrollo de las áreas de valor ambiental y de las Áreas Verdes Urbanas públicas del Distrito Federal, y coordinar la intervención de las autoridades competentes que se encuentren involucradas en su desarrollo.
- Elaborar, coordinar y ejecutar los trabajos de desarrollo de las áreas de valor ambiental y de las Áreas Verdes Urbanas; y producir, suministrar, cultivar y vender especies arbóreas, arbustivas y ornamentales para suelo urbano.
- Determinar y aplicar en conjunto con las demás autoridades competentes los programas y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y de seguridad en las áreas de valor ambiental.

- Establecer los medios para reciclar y aprovechar los residuos vegetales que se generan de las actividades de producción y transformación pública o privada del Distrito Federal.
- Establecer los lineamientos para realizar las acciones de reforestación urbana en el Distrito Federal.
- Elaborar los estudios e investigaciones tecnológicas, así como los proyectos ejecutivos correspondientes, dirigidos a promover, operar y dirigir las obras de infraestructura requeridas en las áreas de valor ambiental, las áreas naturales protegidas y cualquier área que se encuentren bajo la administración de la Secretaría del Medio Ambiente, entre otras.
- Establecer los instrumentos jurídicos a través de convenios de colaboración con las diferentes instancias de gobierno, sector público y privado para dar seguimiento a lo establecido.
- Establecer y coordinar los programas de producción y mantenimiento de planta para la creación y rehabilitación de las Áreas Verdes Urbanas.
- Implementar acciones para el diagnóstico, evaluación y mejoramiento de la salud de las áreas verdes.
- Promover la Declaratoria de Áreas de Valor Ambiental de algunas zonas que por su riqueza de flora y fauna, requieran estar bajo un esquema jurídico que las proteja.
- Elaborar, coordinar y ejecutar programas de manejo de las Áreas Verdes Urbanas y Áreas de Valor Ambiental del Distrito Federal.
- Evaluar y dar seguimiento a la aplicación del marco jurídico vigente en materia de Áreas Verdes Urbanas y áreas de valor ambiental.
- Promover la creación de nuevas Áreas Verdes Urbanas y construcciones sustentables.
- Establecer convenios de compra-venta de planta con aquellas dependencias del gobierno local como son: Delegaciones, Secretarías que realizan tareas de mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas en el Distrito Federal.

Finalmente se explicó el organigrama de la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas, así como la necesidad de reuniones periódicas con personal de las 16 delegaciones políticas.

Participación del Dr. Fedro Guillén: Descripción de todos los trabajos y estudios existentes en materia de Áreas Verdes Urbanas realizados por instituciones del GDF.

El Dr. Guillén explicó que existe un muy diverso acervo documental que se ha generado de manera sistemática desde el año 2000 y que los principales responsables de la generación de esta información son la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Colegio de Posgraduados de Chapingo y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se explicó que dada la extensión del acervo, no sería adecuado abordarlo con detalle. Sin embargo a los asistentes se les dio una lista de 14 documentos institucionales relativos a la materia así como 18 documentos generados por diversas fuentes con su respectiva liga para ser consultados en línea.

El Dr. Guillén destacó la importancia fundamental de la información para la generación de políticas públicas y utilizó el ejemplo del eucalipto, árbol dominante en la Ciudad de México y su programa de sustitución que inició en el año 2004 y fue suspendido en el año 2005. Este programa se generó a partir de un censo que indicó que en la Ciudad de México existen aproximadamente 9 millones de eucaliptos que era necesario sustituir gradualmente en un plazo de 20 años, ello debido a que esta es una especie alelopática, de gran demanda de agua, exótica y de alto riesgo.

Se explicó la solicitud realizada a la Comisión Nacional para el uso y conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) para que diera una sugerencia técnica para la composición de la paleta vegetal con el fin de reorientar la producción de los viveros de la ciudad hacia especies aptas para la cuenca. Se obtuvo así mismo el permiso para la venta de la madera de los árboles retirados hacia empresas productoras de papel y se obtuvieron las guías federales para el transporte de la madera hacia el estado de Michoacán, convirtiendo de esta manera un residuo en un bien reutilizable sin ningún costo para la ciudad y con un programa de reforestación muy importante. Esta iniciativa fue suspendida con motivo de la inconformidad social que generó a pesar de seguir siendo necesario.

En cuanto a la información, el expositor indicó que presenta algunos problemas:

- Es dispersa
- No se genera de manera sistemática
- No hay un centro concentrador de la información
- No se actualiza de forma permanente como lo marca la ley

Finalmente se señaló que sería indispensable un sistema de información que embonaría perfectamente en un sistema de Áreas Verdes Urbanas en la que se pactaran y presupuestaran los estudios, inventarios y análisis de las Áreas Verdes Urbanas.

Participación de personal de la PAOT (1): Jardines Históricos

En esta participación se explicó el concepto de Monumento Histórico según la Carta de Venecia 1960, asimismo se definió el concepto de Jardín Histórico como una composición arquitectónica y vegetal que tiene un interés público y que está considerado como un Monumento (Carta de Florencia 1981).

Se dieron varios ejemplos de Jardines Históricos y el uso recreativo y de paisaje que se les da.

Se comentó que México es el primer lugar en América en número de inscripciones dentro de la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y sexto a nivel mundial.

Se definió la diferencia entre un Monumento Arqueológico y un Monumento Histórico, una Zona de Monumentos Artísticos y una Zona de Monumentos Históricos según la Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos.

Según la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en la Ciudad de México existen 176 Áreas de Conservación Patrimonial.

Se describió la diferencia entre un Monumento Cultural y un Espacio Abierto Monumental y se explicó cómo ha ido avanzando la normatividad a lo largo del tiempo.

Se dieron ejemplos de Monumentos y Espacios Monumentales así como la falta de cuidado y mantenimiento en los mismos.

Se comentaron las autorizaciones requeridas en cada caso para los diferentes tipos de espacios o monumentos.

Participación de personal de la PAOT (2): Arbolado de riesgo y Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012

En esta presentación se hizo mención y se explicó paso a paso el proceso que se sigue para un trámite de poda, derribo o trasplante de un árbol. Se explicó en qué se basa el dictaminador para determinar el riesgo de cada caso y se especificaron los motivos por los que se puede proceder a podar un árbol. Se comentó que es necesaria la inspección a fondo de los árboles que estén en riesgo para determinar su potencial de falla. El expositor explicó exhaustivamente cada uno de

los puntos para elaborar esta inspección y realizar el dictamen técnico. Se mencionaron los diferentes problemas de descomposición de los árboles como los diferentes tipos de pudrición.

Se comentaron los diferentes puntos para la evaluación y manejo de riesgo así como las opciones de mitigación las cuales sirven para reducir el riesgo y mantener este mismo al mínimo.

Participación de personal de la PAOT (3): Selección de especies y sitios para plantación

En esta presentación se comentaron los beneficios y riesgos de hacer una buena elección de especies de árboles para plantación en diferentes sitios.

Lo primero es hacer una buena evaluación del sitio considerando los factores ambientales del espacio en cuestión, los factores urbanos así como los atributos por debajo del suelo como la textura, los tipos de suelo, pH, entre otros.

Se describieron las modificaciones potenciales en un sitio para la correcta plantación y crecimiento de un árbol.

Se enseñaron las correctas prácticas de mantenimiento como son la poda, riego y abono de suelo y se enumeraron los atributos deseables de un árbol.

Se comentaron las características con las que debe de cumplir un árbol de restitución según la **NADF-006-RNAT-2012**

Se dio una extensa lista de especies y las tolerancias e intolerancias de las mismas para una buena elección.

Finalmente la PAOT hace una propuesta de plantación de árboles en las delegaciones Tlalpan y Álvaro Obregón que se basa en el tipo de suelo, clima, precipitación media anual, altitud, densidad de la estructura urbana y emisión de contaminantes.

Participación de la Maestra Marcela Canedo: Papel e importancia de las Barrancas localizadas en la zona poniente de la Ciudad de México y su estatus de protección

La Mtra. Canedo hizo referencia a que la Ciudad de México es una cuenca y no un Valle como erróneamente se cree. Comentó que cuenta con 87 Áreas Naturales Protegidas. Se hizo un recuento de los antecedentes de las barrancas en la cuenca destacando que estas se han ido deteriorando debido al mal manejo de

recursos naturales. La expositora hizo énfasis en la necesidad de la sociedad y gobernantes de trabajar en la conservación y recuperación de estos espacios.

Se mencionó que existen muchas definiciones de barrancas y se reiteró que no hay una instancia que tenga completa facultad para su manejo. Se mencionaron diferentes definiciones de las barrancas y se comentó que hay muchas irregularidades en cuanto a su manejo como por ejemplo el que haya viviendas y construcciones dentro de ellas de forma irregular.

Se describió la metodología que se debe de seguir para hacer un diagnóstico real de la problemática existente en las barrancas. Se describió que es necesario recorrer cada tramo de una barranca ya que cada espacio tiene su propia problemática y se soluciona de diferente forma.

Entre los problemas que encontramos en el área de barrancas se encuentran los siguientes:

- Migrantes de escasos recursos de los diferentes estados a la Ciudad de México que han causado asentamientos irregulares en zonas de riesgo y difícil acceso.
- Venta de terrenos y consolidación de colonias en zonas minadas, laderas inestables y/o cauces de ríos.
- Construcciones irregulares por parte de la sociedad civil y el gobierno.
- Contaminación, tiraderos clandestinos, invasión de cauces, colectores marginales y pozos de visita inconclusos y sin mantenimiento, azolve por cascajo y basura, construcciones en laderas con taludes inestables, cortes verticales que propician los deslaves, sobreexplotación del agua.
- La sobrepoblación de eucaliptos impiden la correcta infiltración del agua ya que absorben la más superficial, además de que corren el riesgo de caer fácilmente y provocar accidentes.
- La contaminación y entubamiento del agua han hecho que varias especies se encuentren en peligro de extinción.

La expositora indicó que es urgente conservar y rescatar las barrancas y cauces de ríos del poniente de la Ciudad de México con una serie de recomendaciones enfocadas en la problemática de cada caso en específico así como contar con el diagnóstico de cada tramo de las barrancas para dar soluciones particulares. Indicó que es necesario formar más y mejores profesionistas en la materia, incluyendo asignaturas del tema en la educación

media y media superior y fomentando la cultura ambiental en la sociedad. Sugirió promover programas de gobierno para que la sociedad participe en el rescate de Áreas de Valor Ambiental o Áreas Naturales Protegidas, lo cual ayudaría a la mejor conservación de la tierra y el medio ambiente.

Por último mencionó la urgencia de la Integración del Atlas de Riesgo el cual se debe de actualizar todos los días dejando en claro la competencia de las instancias de gobierno involucradas.

Participación del Dr. Juan Manuel Núñez: Sistema de Áreas Verdes de la Ciudad de México

En su participación, el Dr. Núñez comenzó explicando que las Áreas Verdes Urbanas son espacios de interacción entre las personas y con la naturaleza y se cuestiona si estos espacios contribuyen a esta interacción.

Mencionó que en la Ciudad de México este conjunto de espacios verdes proveen una gama de servicios sociales y ecológicos enumerando algunos de ellos. Explicó que la recomendación de la ONU es que existan 15m² de Área Verde por habitante y presentó los inventarios de Áreas Verdes en la Ciudad de México por delegación. Hizo énfasis en que el indicador por excelencia para evaluar la dotación de Áreas Verdes (superficie total de Áreas Verdes Urbanas entre el número de habitantes) comienza a ser insuficiente.

Explicó la historia y los antecedentes de las Áreas Verdes desde 1824 hasta finales de los años sesenta en donde se da el último impulso de construcción de grandes Áreas Verdes y se abre paso a la construcción de grandes unidades habitacionales así como ejes viales. Comentó que actualmente hay un mayor involucramiento de la sociedad para la intervención del espacio público.

El expositor indicó que el propósito de un Sistema de Áreas Verdes en la Ciudad de México es buscar condiciones jurídicas e interinstitucionales de participación para impulsar una nueva estrategia de gestión integral. Sus objetivos son:

- Impulsar la nueva forma de atender la problemática del desarrollo y la sustentabilidad urbana.
- Mejorar la gestión de los espacios verdes y con ello, incidir en la obtención de servicios ambientales de mejor calidad que aporten al derecho a un medio ambiente adecuado.
- Incidir en la conformación de un territorio ordenado.

Se expusieron los tres niveles que conforman la información que integra el Sistema de Áreas Verdes de la Ciudad de México:

Primer nivel: Inventario físico de Áreas Verdes Urbanas y de los poblados rurales y Programas Parciales que se localizan en el Suelo de Conservación.

Segundo nivel: Se refiere al uso e incluye el reconocimiento de los diferentes espacios verdes dentro del marco legal.

Tercer nivel: Conformado por el régimen de propiedad de los espacios verdes y está orientado hacia la evaluación de la accesibilidad.

Se mencionó que el Sistema de Áreas Verdes de la Ciudad de México se modela en base a la teoría de grafos el modelo gravitatorio y el modelo geo-espacial de variables continuas.

Por último comentó que se ha impulsado una Propuesta de sugerencia para la ALDF para el establecimiento del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal por parte de CentroGEO.

2. SUGERENCIAS FINALES Y RECOMENDACIONES

El “Curso de difusión para servidores públicos sobre las actualizaciones de la normatividad ambiental en materia de Áreas Verdes Urbanas, en el Distrito Federal” celebrado los días 20 y 24 de noviembre resultó un evento en el que más de 80 funcionarios de diversas Instituciones, señaladamente Delegaciones Políticas tuvieron un fructífero intercambio con autoridades ambientales y especialistas en la materia en el que se expusieron diversos temas relativos a las Áreas Verdes Urbanas entre los que se cuentan aspectos regulatorios, ámbitos de competencia, problemáticas asociadas, estudios realizados en el Distrito Federal por diversas instituciones, así como los diversos inventarios realizados y la necesidad de crear un Sistema de Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal.

Dentro de las recomendaciones que se pueden ofrecer una vez analizadas las presentaciones y la participación de los asistentes se destacan las siguientes:

PROBLEMÁTICAS:

- La capacitación es aislada, coyuntural y carece de bases metodológicas similares.
- Se detecta que si bien hay un número muy importante de censos, levantamientos, inventarios y estudios en materia de Áreas Verdes Urbanas, estos no utilizan metodologías similares lo que impide su

comparación y además no se cuenta con una periodicidad establecida de antemano por lo que responden normalmente a situaciones de coyuntura.

- Existe una confusión muy importante para definir las atribuciones para autorización de derribo, poda y trasplante entre las delegaciones políticas y la Secretaría del Medio Ambiente. Las primeras, frecuentemente autorizan fuera de toda normatividad y suelen pedir resarcimientos en especie, como, por ejemplo, equipo de cómputo, los cual redundan en un balance ambiental negativo.
- El manejo de las áreas verdes se practica con personal sin las calificaciones necesarias lo que provoca despido de recursos (por ejemplo, encalamiento) o daños al arbolado urbano.
- Existe poco conocimiento y difusión de las normas ambientales NADF-001-RNAT-2012, NADF-006-RNAT-2012, relativas a la poda, derribo y trasplante de árboles y al establecimiento de Áreas Verdes Urbanas, respectivamente.
- Si bien la Ley Ambiental establece que las delegaciones dedicarán un porcentaje de su presupuesto al manejo y mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas, esta cifra es discrecional y a menudo insuficiente.
- No existe un programa de difusión que informe a la ciudadanía de las intervenciones urbanas en materia de Áreas Verdes por lo que estas frecuentemente enfrentan oposición de organizaciones y en general de la sociedad civil.

RECOMENDACIONES

- Se debe diseñar un procesos de capacitación permanente encabezado por PAOT, una de las ideas vertidas en el curso es que el Seminario de Áreas Verdes Urbanas, tenga una periodicidad anual lo cual permita actualizar a los funcionarios de la ciudad.
- Es necesario que para fundamentar la toma de decisiones se homologuen las metodologías de levantamientos, censos e inventarios y que se presupuesten los recursos para realizarlos de manera periódica, de ser posible anualmente.
- Se sugiere realizar un proceso de difusión hacia la ciudadanía por medio de folletería, banners en la página de PAOT y otros medios que se juzguen convenientes para explicar, de manera didáctica, en qué casos se debe acudir a la Delegación y en cuáles a la Secretaría del Medio Ambiente para asuntos relacionados con poda, derribo y trasplante de árboles. Asimismo, orientar a los funcionarios delegacionales para que cumplan lo estipulado en las normas ambientales en la materia relativas al resarcimiento.

- Se recomienda que dentro de la capacitación se diseñe un módulo de malas prácticas de manejo de áreas verdes.
- Se sugiere diseñar una versión ejecutiva de las normas NADF-001-RNAT-2012, NADF-006-RNAT-2012, en la que se explique a las Delegaciones los elementos más conspicuos y frecuentes que dichas regulaciones presentan ya que la lectura exhaustiva de las Normas es una práctica poco frecuente.
- Se sugiere que, después de un estudio presupuestal en el que se haga un análisis longitudinal, se destine un porcentaje establecido del presupuesto de las Delegaciones para el mantenimiento y manejo de Áreas Verdes Urbanas.
- Se recomienda que el área de educación ambiental de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental diseñe mecanismos informativos para la ciudadanía, previos a la intervención en algún área verde urbana definida.

Finalmente, y esta es probablemente la recomendación más importante, se sugiere que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, encabece los trabajos para formalizar un Sistema de Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal en el que todas las sugerencias anteriores tendrían una cabida institucional en lugar de estar desvinculados. Los recursos del Fondo Ambiental podrían ser utilizados en estas tareas ya que el Sistema no demandaría la creación de estructuras orgánicas ni nuevas plazas.

3. ANEXO FOTOGRÁFICO

REGISTRO



INAUGURACIÓN



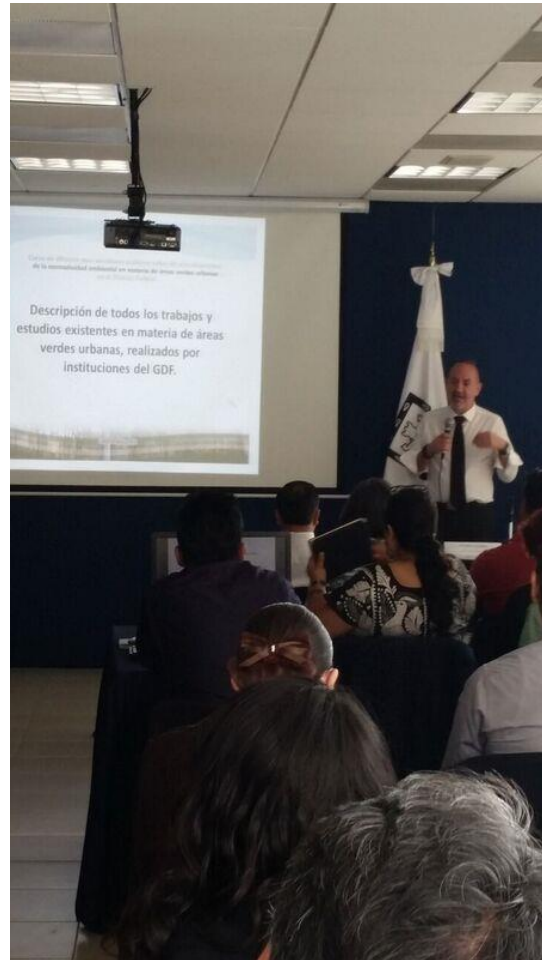
Curso de difusión para servidores públicos sobre las actualizaciones de la normatividad ambiental en materia de áreas verdes urbanas en el Distrito Federal

Ciudad de México, 2015

PRESENTACIONES







RECESO

